

Algunos aspectos del tocar de las campanas

LUIS DEL CAMPO

Introducción

Considero la campana auténtico instrumento musical, formando por especie de copa invertida que emite sonidos al ser golpeada por el badajo. Sus características sonoras dependen de factores diversos, fundamentalmente, composición del metal, porcentaje aleatorio y fundición. Las ondas generadas son mejor transmitidas desde altura conveniente y sin obstáculos en su propagación, razón para establecer los campanarios en torres, por encima de tejados y en espadañas, en la prolongación de pared donde se abre hueco para colocar el elemento sonoro. Teóricamente todas las campanas emiten sonos distintos y su gama inconmensurable es captada por el órgano auditivo, con discriminación imperfecta con déficit introspectivo.

Campanas y campanillas fueron utilizadas desde antiguas civilizaciones hasta nuestros días, demostrando eruditos investigadores su empleo con independencia de religión, zona geográfica y características raciales. Las reacciones que el tañer produce en seres humanos y animales son variables, con valoraciones también dispares; se citan opiniones contrapuestas, procedentes de personalidades con capacidad para forjar o ejercer impacto en la historia.

Sentí admiración por quienes al oír tocar campanas de iglesias parroquiales quedaban silenciosos, levantaban la cabeza y la ladeaban ligeramente, orientando su pabellón auricular en dirección del distante sonido metálico. Permanecían en actitud expectante, como embargados reflexivamente en la interpretación del ruido percibido, escuchándolo ensimismados para desentrañarlo y, en breve espacio de tiempo en general antes del cese del tañido, pronunciar sin titubeos el diagnóstico o el por qué de la señalización del repetido son y de su procedencia. De muy niño me impresionó contemplar en esta postura a mi abuela materna (16-XI-1853 a 30-XI-1933), que me deleitaba al referirme circunstancias del bandeo en San Cernín con motivo de guerra carlista.

Intento explicar, preferentemente, los aconteceres inherentes al tocar de las campanas, auténtico lenguaje de pasados siglos y cómputo del horario. La modernidad permite con facilidad cronometrar el día y la noche, hizo desaparecer los relojes de sol, a veces conservados cual reliquias del pasado.

Cada vez se estilan menos toques y bandeos de campanas, se pierde su sentido interpretativo, mientras el horizonte futuro de campanas gigantes y campanarios muestra señales de extinción, que antaño resultaban de imprescindible reparación y complejos protocolos. Entonar su requiem puede resultar doloroso, aunque comprensible, en cualquier caso no incapacita para tributar homenaje conmemorativo a nuestros mayores.

Parroquias pamplonesas

Durante siglos fueron: San Juan Bautista, San Saturnino o San Cernin, San Nicolás y San Lorenzo; San Agustín no se erigió canónicamente hasta el año 1882 y desde 1940 las restantes.

Las cuatro citadas en primer lugar se emplearon, entre otras cosas, para delimitar distritos pamploneses, asignar regidores por su jurisdicción, distribución sectorial de beneficencia, cementerios, determinación de censo poblacional y electoral, independientemente de su específica misión religiosa y pastoral. Sus campanarios, aparte de su finalidad de convocar y aleccionar a sus feligreses, en todo tiempo se utilizaron como atalayas por las autoridades militares y municipales, aprovechando su situación estratégica y dominio de las perspectivas paisajísticas de cuantos horizontes rodearon a la Ciudad.

San Juan Bautista estuvo vinculado a la Catedral y, en épocas precisables, se colocaron vigías en amplio recinto junto a sus campanas, donde luce su grandiosidad la María. La torre de San Cernín fue la utilizada con mayor frecuencia durante el siglo XIX, ojos avizores escrutaban la lejanía hacia tierras guipuzcoanas ante el temor de la presencia enemiga. Al campanario de San Lorenzo lo mutilaron, cuando era parejo de San Saturnino, no como relatan autores contemporáneos por consecuencia de los disparos artilleros ordenados por O'Donnell, sino por ser padrastro de la Ciudadela. La esbelta torre de San Nicolás era punto de mira ideal para otear caminos que seguían o procedían de Aragón y Castilla; las anécdotas de quienes espían desde tal atalaya interminables, como cuando el 30 de julio 1845, velaban visualizar disparos de cohetes desde Noain, señal para toque de campana anunciador de próxima llegada a Pamplona de Isabel II y su ingente acompañamiento.

Las campanas parroquiales requerían, con anterioridad a su funcionamiento, solventar protocolos diversos completados con la bendición del obispo, o de su comisionado. En virtud de tales actos se consideraban las campanas bienes eclesiásticos, por lo que para usarlas se precisaba la anticipada aquiescencia del correspondiente prelado. Si éste, respecto a las rutinarias funciones litúrgicas, fueran obligatorias o devotas, delegaba su privilegio en los párrocos, en las restantes circunstancias se exigió constantemente la previa solicitud a la autoridad episcopal, cuyas decisiones parecen inapelables ante hipotéticas negativas.

Quien toca las campanas se denomina campanero, nombre adjudicado también al artífice constructor, en el vaciado y fundición, mas para accionarlas mediante cuerda aplicada al badajo se requiere aprendizaje y práctica. Los golpes de este elemento, metálico y oblongo dispuesto en el interior y centro de las campanas, originan vibraciones sonoras relacionadas con la habilidad del ejecutante, con posibilidad de graduarlas, motivo de competi-

ciones relativamente frecuentes dilucidadas por jueces idóneos en su papel arbitral.

En general, el cargo de campanero se asoció al de sacristán, incluso señalado en las constituciones sinodales, al tratarse de empleado fijo con misiones concretas en el ámbito de su iglesia. Sin embargo, cuando el tañer de campanas obedeció a causas distintas de las religiosas, la documentación conservada en Pamplona demuestra se contrató a indeterminados vecinos, con profesiones diferentes e independientemente de su estado clerical o lego. Así, respecto al llamado toque de queda, se formalizaron escrituras donde se disponían cláusulas estipuladas con toda clase de requisitos legales entre el Ayuntamiento y el ajustado, con validez anual y estipendio fijo; el Municipio pagaba y exigía estricta puntualidad en la emisión de los sones en señaladas horas, variables según los meses. Cuando se dispusieron observadores en las atalayas parroquiales, gozaban de autorización para el campaneo, si bien resultó frecuente recurrir al especializado sacristán, incluso al plantearse situaciones de urgencia que obligaban al inmediato tañido campanil.

Finalidad litúrgica

Se ha repetido que la misión primordial del tañer campanas es la de convocar a los fieles a los actos propios del culto. En palabras del Obispo de Pamplona, Esteban Antonio Aguado y Rojas, cuando en el año 1787 le planteó el Ayuntamiento de la Cabeza del Reino de Navarra cuestión litigiosa, precisaba: «Habiéndose principalmente introducido para llamar a los fieles a los actos y funciones».

Los devotos feligreses acostumbran a distinguir, mediante toques de campana preestablecidos, la celebración inmediata de los oficios litúrgicos en las iglesias, sean de precepto, como la misa, o no obligatorios: vísperas, rosario, novena, rogativa, funeral, etc. Si teóricamente todas las campanas emiten sonidos distintos o diferenciables, resultará admisible que personas con órgano auditivo muy sensible y evolucionado, perciban vibraciones sonoras hasta de muy bajo umbral y, cuando la energía mecánica se transforme en nerviosa, discriminarán con nitidez espacial imágenes acústicas representadas en su conciencia. Se trata de cualidades cada vez menos frecuentes en la especie humana, fruto de la civilización y cuya evolución acústica biogenética es factible de interpretar; sin embargo, existen incontables personas que además de gozar con el ruido de las campanas realizan, al ser estimuladas, voluntarias elaboraciones introspectivas y exteriorizan con ufanía significado y procedencia del campaneo.

Dentro de la liturgia existen determinados toques de campana que tradicionalmente tuvieron vigencia, más prácticamente han desaparecido en las ciudades españolas: agonía y difuntos.

Agonía es palabra de estirpe griega, derivada de la voz *agon* equivalente a combate; el estado agónico sería la lucha de la vida contra la muerte. Médicamente equivale a proceso irreversible, etapa premortal conducente inexorablemente al óbito, donde no cabe recuperabilidad orgánica ni equilibrio homeoestático. Este concepto se muestra acorde con el criterio de la Iglesia y se tocaba a agonía *in extremis*, con la finalidad de que los fieles al

oir los específicos toques de las campanas, implorasen con sus oraciones la infinita misericordia Divina y el agonizante recibiera los auxilios espirituales y el perdón de los pecados cometidos.

El toque agónico de las campanas pudo variar de unos lugares a otros, mas para el anunciar la inmediata muerte se decretaron tañidos lúgubres, duros y repetidos, de tonalidad baja y vibraciones tardas en extinguirse. No faltan comentaristas que señalan su número en treinta y tres, recordando la edad de Cristo al morir, posibles de repetir de tres en tres, desgraciadamente hasta hipotéticamente relacionadas con las posibilidades económicas del moribundo o de sus familiares, e incluso diferenciables según edad y sexo.

El tocar de las campanas se estila de forma distinta en casos de muerte. Cuando suena el «defuntos ploro», pudiera traducirse en recordar a los vivos la finitud humana y el ruego de encomendar a Dios el alma del difunto. Las ondas sonoras emitidas desde los campanarios se muestran acordes con el trágico suceso, con sonidos fúnebres o tétricos, de tonalidad grave e intensa, con pausas posibles de variar según modismos regionales, en ocasiones empleando ritmos que se van acelerando hasta terminar en variedad de repiques.

En textos sinodales suelen designarse, estos tipos de expresiones sonoras, «clamores», palabra que según el Diccionario de la lengua española en su acepción 3, significa «Toque de campanas por los difuntos». Los clamores se integrarían por los golpes del badajo sobre una campana que se simultanearían o alternarían con los de otra distinta. Pudieran producirse series que anunciarían actuaciones diferentes: instantes de la muerte, permanencia del difunto en su domicilio, conducción al cementerio, momento de enterramiento. Las series de clamores servirían para diferenciación del deceso de hombre o mujer, edad del fallecido, categoría social, etc. El doblar de las campanas, equivalente a tocar a muerto, resultaría similar a clamores al requerir el toque de dos campanas.

Situaciones litigiosas

El tocar las campanas relacionados con agonía y muerte ocasionaron roces y situaciones conflictivas entre autoridades eclesiásticas y municipales, al arrogarse estas la consideración de portavoces del pueblo representado. Las raíces de estos enfrentamientos obedecieron a motivaciones diferentes, posibles de sintetizar en molestias y efectos psicológicos sobre ciertas personas, discutibles privilegios y circunstancias pecuniarias.

La envidia y vanidad humanas determinó la existencia, en todo tiempo, de personas deseosas de mostrar actitudes de preeminencia en su medio ambiente, para distinguirse hasta en la muerte. Títulos nobiliarios acumularon privilegios para realzar sus entierros con el doblar de campanas y gentes, sobradas de bienes materiales, en sus disposiciones testamentarias quisieron emular a sus coetáneos con sus honras fúnebres. En tales casos, en ocasiones resulta difícil discernir si el orgullo diseñó los pormenores o fue fruto de la mentalización del vecindario por parte de los campaneros, ávidos de sanear sus ingresos.

Mas prescindiré de ahondar en el tema con ejemplos aleccionadores, pero recordaré la posibilidad al desempolvar legajos de encontrar pleitos motivados por el tocar de campanas ante reclamaciones municipales. Transcribiré el sucedido en Pamplona, interesante y no publicado, correspondiente a la sesión municipal pamplonesa donde se ventiló «Providencia en punto al modo de sepultar los cadáveres, y modo de tocarse las campanas cuando hay funciones y a la agonía». Modificando la ortografía, atemperada a nuestra época, se expresa:

«En la Ciudad de Pamplona, Cabeza del Reino de Navarra, Casa de su Ayuntamiento y Sala de Consultas de ella, a tres de Febrero de mil setecientos ochenta y siete, se juntaron y congregaron en consulta ordinaria a toque de campana como lo tiene de estilo... Y por lo respectivo a las campanas se experimenta que las de las tres Parroquias de San Cernín, San Nicolás y San Lorenzo, se tocan a bando, volteándolas con insufrible incomodidad del Pueblo y especialmente de los enfermos, a cualquier motivo de función que ocurra, y con particular si es de gremio o cofradía, haciendo alarde el mayor ruido, los que costean la función, cuando pudiera y aún al parecer debiera servir en esta parte de regla universal para todos, el método y uso majestuoso que ha hecho de las suyas la Santa Iglesia de esta Ciudad. También sucede que a la agonía se toca la campana mayor de dichas tres Parroquias, o de una de ellas, según las posibilidades del enfermo, por espacio de un cuarto de hora, durante el cual se congrega cada cabildo en su iglesia a cantar ciertas Preces; y si el moribundo fuese pobre, solo se tocan treinta y tres campanadas, pero no se junta el cabildo ni se cantan Preces; cuya práctica, aunque realmente es muy piadora, pues el toque de campana se dirige a que los fieles encomienden a Dios al que está agonizando, parece que se conseguiría igualmente tan loable objeto, tocando solas treinta y tres campanadas por los primeros y quince por los segundos, evitándose así en su mayor parte las molestias del público, la incomodidad de los demás enfermos del Pueblo y a veces del mismo por quien se tocan y la suma aflicción que ocasiona a los interesados de este, la cual se aumenta cuando acontece sea el toque por la noche. Y siendo estos puntos dignos a la verdad de la mayor consideración, deseando S.S. que a cerca de ellos se tome algún temperamento que evite en lo posible los inconvenientes que ocasionan, teniendo presente que el Ilmo. Señor Obispo de este Obispado tiene actualmente abierta su visita, para oír y providenciar en cualesquiera asunto: acuerda y determina, comisionar al Señor Conde de Guenduláin, su Capitulár, para que tratando y conferenciando con su Ilustrísima en nombre y representación de la Ciudad, sobre todos y cada uno de los insinuados puntos, procure inclinar su ánimo a que tome acerca de ellos, las providencias y temperamentos que considere más del caso a remediar en cuanto haya arbitrio en dichos abusos»¹.

Cuando el Ayuntamiento tomaba tales acuerdos puede asegurarse que habían sido precedidos de varias conversaciones particulares, entre corporativos municipales y vecinos principales, que habían recogido un estado de opinión de pamploneses. La autoridad episcopal era en aquellos tiempos, poco menos que intangible, y antes de airear decisión pública y formal registrada en actas, se harían gestiones múltiples oficiosas. Sin dudarle, el conde de Guenduláin se entrevistaría con altos cargos curiales y con monseñor Aguado y Rojas, quien emitió la correspondiente respuesta cuatro meses más tarde, el 27 de junio de 1787. Se tuvo conocimiento oficial de la misma, en la sesión municipal del viernes 6 de julio del mismo año y transcribo la resolución literalmente, en el tema correspondiente a las campanas:

1. Archivo Municipal de Pamplona. Libro de Consultas n.º 51, folios 180 y 180 vuelto.

«El doctor D. Joseph Thomas Berástegui, Presbítero Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. D. Esteban Antonio Aguado y Rojas, mi Señor, Obispo de este Obispado, del Consejo de S.M. Certifico que entre los mandatos expedidos por S.S.I. en fecha del presente día con ocasión de su Visita Personal de las Parroquias de esta Ciudad, el séptimo y último de ellos es del tenor siguiente: Dirigiéndose el toque de campanas al propio efecto de encomendar a Dios a los enfermos en la agonía, y a dispensar en los sanos la conmiseración importante de la muerte, no podemos menos de sostener un uso tan loable. Pero teniendo presente que muchas veces, especialmente de noche, por su duración se incomoda al Público y aún a algunos de los propios enfermos, y atendiendo a lo que en el particular nos ha representado el M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, mandamos que en lo sucesivo se continúe la insinuada cristiana práctica con la distinción de clases que hasta aquí, pero con el método fijo que por los de la primera se haga en las tres Parroquias con cincuenta golpes en cada una, por los de la segunda con el mismo número en sola la Parroquia respectiva del enfermo, y con treinta y tres, como se ha hecho hasta ahora, por la de la tercera que llaman de Pobres. Y prohibimos el que con este motivo ni otro alguno, que no sea por incendio u otra causa de urgencia pública, se puedan tocar campanas en el tal, como de la Semana Santa en que lo prohíbe el rito Eclesiástico el uso de las campanas, como en los demás dispuestos y ordenados por la Iglesia, tiene conocidas utilidades y misterios. Pero habiéndose principalmente introducido para llamar a los fieles a los actos y funciones sagradas y hacer recuerdo de los objetos correspondientes que determinan cuando se tocan, debiendo servir a estos justos fines el ejercicio moderado y prudente de ellas, se ha hecho ya común de pulsarlas y voltrearlas con la mayor frecuencia y exceso, de día y noche, con perjuicio de las fábricas a quienes por el desorden se necesita no pocas veces a refundirlas, y con notable incomodidad del vecindario, en cuya atención, y en la de habernos expuesto por la Ciudad el remedio que esto pide, teniendo presente el antiguo y loable establecimiento del capítulo diez, libro tercero de las Constituciones Sinodales de este Obispado, mandamos se modere prudentemente el insinuado desorden y encargamos se tome por modelo de método que haya de observarse el grave y majestuoso uso que siempre ha hecho de sus campanas Nuestra Santa Iglesia Catedral. Y confiamos que a su consecuencia se proporcione en las Parroquias un reglamento razonable y acomodado, reservando en Nos con mayor instrucción caso de que no le practiquen». «Y con mandato de S.S.I. para entregarle al M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que le conste del tenor del mandato inserto, doy y firmo el presente testimonio en Pamplona a veinte y siete de Junio de mil setecientos ochenta y siete»².

Elucidaciones

Observé reiteradamente en el medio rural, coincidiendo con el toque de campanas a agonía y a difunto, como determinada raza de perros, tipo pachón o perdiguero con grandes orejas, emitían sonoros aullidos, buscaban refugio en rincones y adoptaban posturas de encogimiento e inmovilidad con expresiones dolorosas. Pulsé opiniones de lugareños y comprobé discrepantes puntos de vista, respecto a interpretaciones de tal comportamiento, si bien fueron coincidentes en aceptar la certeza del mismo, confirmaron que no todos los canes reaccionaban de idéntica forma cuando se producían aquellos sonos, sin que faltaren chuchos que mostraban indiferencia al campaneó.

Supongo que las ondas vibratorias emitidas por los indicados tañidos de campanas, incidirán sobre las superficies timpánicas de ciertos perros y les

2. Archivo Municipal de Pamplona. Libro de Consultas n.º 52, folio 19 vuelto a 20 vuelto.

causaran fuertes algias, responsables de su comportamiento y de sus remarcables ronquidos guturales, broncos y lúgubres. Es posible que la sensibilidad acústica de los canes varíe de unas razas a otras, capaces de explicar sus diferentes reacciones y cambios de actitud a intensos estímulos irritativos. Sin embargo, aunque deseché la idea, constantemente asocié mentalmente muerte y perros, por recordar múltiples facetas de la cuestión, pero preferentemente la utilización de ciertos canes en identificación humana de muerte real y aparente.

En distintos pueblos primitivos de zonas geográficas diferentes, se amaestra a especial raza de perros para saber si una persona ha fenecido, o simplemente si sus facultades se hallan anuladas y su inmovilidad con abolición de reflejos solamente semeja la imagen de la muerte. El chucho se coloca frente al sujeto problema y si aulla se diagnostica la certeza del óbito, dictando la experiencia la validez de la prueba, quizá por percibir el presumible «olor de la muerte», que para algunos tratadistas pudiera emitirse en ocasiones con anterioridad al deceso, incluida fase de salud plena, cual signo premonitorio, y hasta se refiere la exhibición en congreso de individuo capacitado para captarlo y establecer pronóstico de muerte pronta. Tal perfume sería distinto del conocido hedor cadavérico y no falta quien afirma acusaría intensidad máxima y extinción al abandonar el alma del cuerpo. No obstante, en las citas bibliográficas que pueden consultarse³, predomina lo sugestivo y fantástico frente a lo real y comprobable, donde la emotividad corre parejas con imaginación y presunción, cuando no con la estulticia, al recomponer situaciones pretéritas con buena dosis de amaño.

La extraordinaria selectividad del olfato de perros y su potenciación mediante el adiestramiento, permite comprobar aptitudes olorosas insospechables que, hipotéticamente, pudieran explicar el emplearlos como dilucidador signo de muerte. De todas formas resulta poco verosímil que el tocar campanas a agonía o muerte coincidiera con momentos donde el perro mostrara señales de duelo por vinculaciones afectivas al fallecido, a pesar de existir auténticas anécdotas donde determinados perros fueron capaces de detectar la muerte a bastantes decenas de kilómetros.

Si hechos de esta naturaleza, episódicamente, se constatan en nuestros días, cabe señalar que en épocas del pasado se aseveró relatos superponibles hoy rechazables, al igual que, posiblemente, generaciones venideras rectificarán interpretaciones actuales. Por ejemplo, he oído que el tocar las campanas ahuyenta a los lobos, quizá verosímil si recordamos el parentesco de estos animales con los perros, más difícil de comprobar pues cuando abundaban no hay constancia se acercaron a los poblados donde se encontraban campanarios. Tampoco aceptaría que la esquila que colocan a determinados animales en rebaños, vacuno, lanar y cabrío, tendría finalidad de hacer huir a los lobos y a otros animales carniceros, según puede leerse en algunos relatos, en el mejor de los casos su primordial uso no sería tal.

A este propósito es factible imaginar que en otros casos, que todavía pueden recogerse transmitidos por tradición oral y en alguna enciclopedia, la relación entre toque de campanas y hechos comprobados fueran casuales.

3. R. ROYO VILLANOVA MORALES, *El olor de la muerte*. Marban Ed. Madrid 1953.

Así el morder de lagartos cesa, mediante el tañido campanil se abren sus mandíbulas y dejan de clavarse sus temibles dientes. Se trataría de noticias propaladas por gentes de buena fe y pocas luces, con carga suficiente y afectiva del suceso desarrollado con preferencia en lugares aislados y de corta vecindad, sucesos enlazables por azar, por casualidad, donde eventual toque de campana coincidió con el dejar de morder el reptil. Se establecerían interpretaciones poco consistentes pero con realidad existencial, punto de origen, o de auténtico arranque, con valoración deformada catatímicamente, creando vivencias imaginativas y conceptos vinculables al mundo mítico, con garra o fuerza para extenderse a otros grupos de labradores y campesinos, con posibilidad de perdurar al enraizarse en el inconsciente colectivo lugareño. Serían ideas y decires que consideraríamos trasnochados, rechazados por la modernidad y la cultura, contemplados con sonrisa indulgente en base a la ignorancia del ayer, con expresiones irónicas en ocasiones, dependiendo de la forma de ser de quien las comenta.

Si entre las incontables anécdotas que pueden volverse a sacar a la luz recuerdo la de estos saurios, tan frecuentes en cualquier ambiente, es porque persisten expresiones bien conocidas que todos hemos oído a personas consideradas como ecuanímes y que blasonaban de no ser supersticiosas. Pudiera tratarse de reminiscencias de pasados tiempos y así, cuando en una reunión surge la palabra «culebra» es frecuente la inmediata reacción de algún contertulio con exclamación ¡lagarto! ¡lagarto!, interjección también repetida cuando se pretende ahuyentar o neutralizar la mala suerte.

Ejemplos relacionados con el tocar de campanas se conservan todavía en el medio rural, mas es necesario recurrir, en la mayoría de los casos y sin aceptarlas, a personas de edad para conocerlas. Son gentes que tampoco las han vivido directamente y las recuerdan por tradición oral de sus mayores, se trataría del «se dice» que, en general, ha perdido autenticidad. Sin embargo, pueden rastrearse filones insospechados sobre aseveraciones de esta naturaleza en procesos curiales de pasados siglos y en curiosos libros difíciles de adquirir, por su antigüedad y rareza, por cortedad editora y falta de reimpresión. Mas merece hacer referencia al numbum fugo y dissipo ventos, al ahuyento de nubes y disipo de tempestad, mediante el tocar de las campanas.

Práctica habitual y tradicional durante incontables siglos fue el tañer de campanas al contemplar el firmamento fuertemente encapotado, presagio de inminente y temible tormenta. La mentalidad de remotos tiempos, hipotéticamente, pudo atribuir a los sonos campaneros capacidad para cambiar el rumbo del viento, despejar el cielo con el alejamiento del nublado, evitando el arrasarse del huracán, el efecto fulminante del rayo, la descarga del granizo y la torrencial lluvia causante de devastadoras inundaciones. Cabe también suponer que las gentes persuadidas de su impotencia para luchar contra los fenómenos atmosféricos, mediante el tocar de campanas recordara a los fieles la obligatoriedad de invocar al Todopoderoso para librarles del peligro, para invocar la protección de frutos y cosechas, lograr mediante el rezo, la plegaria, el hacer votos y promesas de enmendar conductas la gracia Divina. Continuaría el repicar de campanas mientras durase la inclemencia del temporal, despreciando los campaneros el hecho probado de la atracción ejercida por el metal a la fulminante chispa eléctrica.

Cabe interpretar el supuesto poder del tocar de las campanas sobre las fuerzas desatadas de la naturaleza, bajo otros parámetros si se apoya la presunción de posibles intervenciones diabólicas y también cual castigo divino por actuaciones contrarias a los mandatos de la Ley de Dios. Las campanas poseerían virtudes especiales capaces de ahuyentar los entes demoniacos, vinculables a su «bautismo», ligado en ocasiones, además de la bendición episcopal a su previo lavado con agua bendita y sal, continuado con cánticos de salmos y el ungirlos, utilizando los sagrados óleos para diseñar la Cruz en su superficie e incluso, en remarcables campanas, con grabados de jaculatorias en su metal. Así adquirirían las campanas virtudes particulares y su tañido actuaría contra situaciones adversas de los satélites satánicos, capaces de ejercer influencias sobre el volar de las brujas, cuyos sonidos les desorientarían y les haría fracasar su reunión en el aquelarre. Por el contrario, los tañidos campaneros resultarían gratos al Altísimo, por lo que se creería sin titubeos en los posibles beneficios curativos, al introducir la cabeza o parte enferma del cuerpo, dentro del hueco de la campana.

Con independencia de estas opiniones, pudiera favorecerse el tocar de las campanas en el medio rural en casos de tormentas, huracanes y otras situaciones atmosféricas comprometidas. El campaneo resultaría el único medio de comunicación en particulares condiciones geográficas, al tratarse de trabajadores en labores agrícolas de lugares aislados. Los medios modernos de previsión meteorológica se transmitirían a centros regionales que, a su vez, alertarían a campesinos con el bandear de campanas, apremiándoles a buscar refugio y soslayar el peligro en ciernes.

En nuestros días persiste con frecuencia el campaneo que, al igual que en épocas ancestrales anunciaba y daba lustre a las fiestas etiquetables con la frase latina «festo decoro», por aceptarse que determinadas prácticas de bandeo y repicar de campanas múltiples y combinadas entre sí, se traducían en alegría. En siglos pretéritos fue la única práctica posible para exteriorizar júbilo y en Pamplona se ejecutó desde la noche insondable de los tiempos; durante los siglos XVIII y XIX no hubo acontecimiento de relieve donde no tocaran las campanas parroquiales orquestadas con las numerosas y restantes de iglesias conventuales de la Ciudad. Se trataba del único medio precoz para exteriorizar alborozo, previa ausencia del Obispo, acompañado de lucir hogueras e iluminación, que tampoco podían improvisarse, mientras los festejos magnos estilados, toros y fueros artificiales, únicos posibles de programar como espectáculos públicos y multitudinarios exigían semanas de preparación.

De todas formas bandeo y repique general de campanas van resultando prácticas del ayer y es de prever su desaparición en fecha no lejana, como se han relegado en otros menesteres antaño irremplazables, el tocar de campanas a arrebato en caso de incendios, invasiones bélicas, etc. Convendría también recordar que se pueden mantener usos y costumbres añejos con medios modernos y se debe romper con ciertas añoranzas, con frecuencia nimbadas de lucubraciones afectivas. Merece reflexionarse sobre el dicho «cualquier tiempo pasado fue mejor», posiblemente erróneo en general y reemplazarlo por el más certero de que fue peor.

Espigando sobre documentos y publicaciones diversas, pudiera ampliarse el anecdotario de relacionar tocar las campanas y costumbres ancestrales, mas

antes de terminar me resisto a no relatar práctica establecida en lugares distintos del ámbito navarro, que hieren la sensibilidad y avasallan los derechos humanos. Me refiero a la moza o mujer soltera que daba a luz; se le imponían entre otros castigos, tocar las campanas parroquiales anunciando el alba, equiparable a propalar y rememorar su deshonor entre el vecindario durante señalable tiempo.

General «callen campanas»

Ramón Nouvilas y Rafols, nacido el 18 de diciembre 1812 en Castillo de Ampurias (Gerona) y fallecido en Madrid el 30 de marzo 1880, fue militar que alcanzó el generalato, obteniendo la mayoría de sus ascensos por méritos de guerra. Desempeñaba el cargo de Capitán General de Castilla la Vieja cuando en el mes de febrero de 1873, se le nombró para el mando de General en Jefe del Ejército del Norte de España.

Desde Pamplona, fechado el 23 de marzo 1873, publicaba bando, conteniendo órdenes en cuatro artículos, limitándome a transcribir la introducción y el artículo 3.º (4):

«Habiendo llegado a mi noticia que no se cumplen con exactitud las prescripciones señaladas en 22 de abril y 18 de diciembre del año último, he considerado conveniente recordar el cumplimiento de aquellos y disponer además».

«Artículo 3.º. Con el fin de no dar lugar a interpretar y evitar de un modo terminante que el sonido de las campanas de las Iglesias, Ermitas o Capillas, puedan servir de señales para los Carlistas, queda prohibido desde esta fecha el tocarlas, cualesquiera que fuere el motivo haciendo responsables de la falta de cumplimiento a los Señores Párrocos, Curas y Sacristanes respectivos y a los campaneros encargados de ellas, que serán entregados a la Autoridad como encubridores de los Carlistas para ser juzgados militarmente».

El texto es claro y preciso, dictado por general experimentado, curtido en innumerables campos de batalla, conocedor a la perfección del arte y medios de guerrear en su tiempo. Considera que los toques de campana posibilitan la transmisión de noticias y de alertar al enemigo carlista, máxime cuando, según la opinión generalizada, los regidores de iglesias y campanarios en su inmensa mayoría del país navarro eran acérrimos partidarios de las banderas de Carlos VII. Se trata de criterio aceptable y, en apoyo de tesis, lo consulté a experimentado campanero, quien asentía con sonrisa de complicidad y picaresca en la facilidad de transmitir noticias hasta donde llegaran los sonidos campaneros. Resultaría necesario programar previamente un código especial de señales entre quienes manejan con habilidad el badajo y el receptor, bien mediante toques especiales o intercalando notas en el curso del campaneo habitual del ritual litúrgico.

La orden de Nouvilas no fue una baladronada, la hizo cumplir a raja tabla y a los pocos días, antes del 2 abril, se decretaba providencia contra importante personaje de la Curia pamplonesa. Firmado por el «Fiscal. Regimiento

4. Boletín Oficial de la Provincia de Navarra, n.º 115, miércoles 26 de marzo 1873.

de Pavía. 1.º de Húsares», se dirigía al «Alcalde Popular» de Pamplona, el siguiente oficio:

«El artículo 3.º del Bando publicado con fecha 23 del corriente por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte... (precisa lo señalado en tal artículo, ya reseñado, con solo variante en alguna palabra).

En su consecuencia y obedeciendo la orden que particularmente he recibido del expresado General Jefe, he acordado dar a V.S. traslado de la referida disposición con el objeto de que se entere de ella y se sirva dictar la orden oportuna para que inmediatamente dejen de tocarse las campanas de todas las Iglesias, Capillas, Ermitas y Conventos de esta población, pues de lo contrario incurrirá en responsabilidades, las que debiendo cuidar del cumplimiento de este mandato lo infrinja bajo cualquier concepto». Pamplona 2 Marzo 1873.

Por el mismo Fiscal y dirigido a la misma Autoridad, se encuentra archivado conjuntamente el siguiente escrito oficial:

«El Sr. Fiscal encargado de actuar en la sumaria promovida contra el Muy Ilustre Señor Deán de esta Diócesis, D. Luis Elío, por orden del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, por haber contravenido el bando dado por dicho Excelentísimo Señor, suplica a V.S. tenga la bondad de remitirme una copia del traslado del día 26 del pasado a dicho Señor Deán para unirlo a la sumaria.

Dios guarde a V.S. muchos años. Pamplona 2 de Abril 1873»⁵.

Un Escribano Real de Pamplona, equivalente a los actuales Notarios, legó en sus Memorias⁶ una opinión sobre su coetáneo Nouvilas, a quien califica, con su decir cáustico dictado por la pasión, mereció los epítetos de «General tirapuentes» y «callen campanas». Añadió:

«adoptó el sistema de tirar casi todos los puentes, de los cuales algunos de ellos le hicieron después mucha falta, y mandó que no se tocasen las campanas, porque en sus planes ocultos creyó sin duda que los sacristanes y apaga-luces (que así llamaban a los carlistas) se entendían con el repique de las campanas, ¡qué bobada! Yo no le traté a este señor, como es de suponer, pero corría muy válido el rumor de que era algo «mamiani» y amigo de Baco».

Respecto a sus expresiones sobre el entenderse con el campaneado desconozco otras citas, pero en la cuestión de tirar puentes puede documentarse con pormenores con perfecta señalización de los destruidos en cuanto a número y localización⁷.

Guerra Carlista y campanas de San Cernin

Respecto a la última guerra carlista (1872-1876) personas que se encontraron inmersas en la misma, me contaron diversos sucesos que en mi conciencia perduraron desde la infancia. Los relatos estarían matizados por padecer hambre, miedo y angostura vital, con referencias principales al cerco de Pamplona, el tocar las campanas de la Parroquia de San Saturnino y el

5. Archivo Municipal de Pamplona. Correspondencia. Legajo 93 A. Año 1873. Alcaldía. Documento n.º

6. LEANDRO NAGORE. *Apuntes para la Historia*. Institución Príncipe de Viana. Pamplona. 1964, páginas 50-51.

7. ANTONIO PIRALA. *Historia de la guerra y de los partidos liberal y carlista*. Tomo segundo, página 759.

impacto en la Ciudad de los cañones que disparaban desde el monte de San Cristóbal. La emotividad ligada al protagonismo quizá explique discordancias en la interpretación de los acontecimientos, si se enjuician con serenidad las fuentes documentales.

En la fratricida contienda hubo meses donde la fuerza de la marea carlista se acercó progresiva y paulatinamente a Pamplona, para terminar por invadir la totalidad de las tierras comarcanas. Se trató primeramente de acciones aisladas, dejándose contemplar desde las atalayas pamplonesas los partidarios del Pretendiente, en algunas ocasiones y con osadía. Siguieron sus incursiones, cada vez más frecuentes y desafiantes, con intercambio de disparos entre defensores pamploneses y quienes mostraban deseos de conquista. Fue entonces cuando el mando militar estableció observadores en la alta torre de San Cernín, donde se instaló.

«Cerca con tableros y bastidores en los ocho huecos de la linterna de la Torre de San Saturnino, para colocar los vigías, entarimando el pasamento y otras labores», cuyo coste se elevó a 94 pesetas con 38 céntimos»⁸.

La misión de los vigías consistía en precisar número y características del enemigo que se aproximaba, dirección que tomaba y cuantas deducciones permitieran intuir sus maniobras. Quienes acechaban el horizonte de sol a sol desde la Torre, disponían de catalejo y eran remunerados por el Ayuntamiento. Las señales que transmitían las realizaban mediante banderolas y la clave se cifraba en su color y movimientos, con o sin molinetes, cuya traducción puede conocerse exhaustivamente⁹. La identificación alertaba a los defensores de Pamplona que se encontraban en su recinto y a quienes patrullaban en sus cercanías. El toque de campana se restringía:

«Para señal de atención que solo debe darse por fuerzas superiores a una compañía de infantería, o sección de caballería, a no ser que intentaren en inferior número alguna emboscada, o ataque a descubierto, ganado, puesto avanzado, etc. se tocará la campana».

Su tañido alertaría por partida doble, a los dos bandos en guerra, a los gubernamentales para adoptar medidas ante peligro de ataque, y a los carlistas para prever las reacciones de su oponente, que enfilaría los cañones de la Ciudadela temibles por sus certeros disparos. También se tiene la impresión de que el labrador que trabajaba en el campo y el paseante de indefinido matiz político no mostrarían sorpresa, mirarían con curiosidad la marcha de los infantes o el trotar de la caballería, resguardándose únicamente si la campana anunciaba el empleo de las armas de fuego. En cambio, espolearían a sus rebaños los pastores que cuidaban ganados en los alrededores de la Ciudad, por conocer las siempre urgentes necesidades alimenticias del soldado en aquella guerra, mientras pondría pies en polvorosa el paisano con remarcable historial liberal. Entretanto los carlistas, perfectos conocedores de las fuerzas de la guarnición pamplonesa, valorarían la posibilidad de celerate ataque por unidades bélicas superiores y, el toque de campana, equivaldría a cornetín de órdenes dictando conducta a seguir.

8. Archivo Municipal de Pamplona. Propios. Legajo 159. Año 1874. Libro de gastos, folio 340.

9. Diario del Bloqueo de Pamplona. Artes Gráficas Pamplona. 1973, página 81.

Con anterioridad a septiembre de 1874, las unidades de combatientes carlistas establecieron sus cuarteles en localidades próximas a Pamplona y se atrincheraron en el monte de San Cristóbal, dominando la Ciudad y comenzando su bloqueo. Durante cinco meses la capital de Navarra quedó inmersa en circunstancias trágicas y el vecindario sufrió pruebas crueles, pero sin padecer los efectos del cañoneo enemigo, por no disponer los carlistas de la artillería precisa. Los campanarios parroquiales sirvieron de atalaya aunque no necesitaren anunciar la presencia del adversario, al mostrarse permanentemente, tampoco se tocó a rebato al no intentarse el asalto definitivo o generalizado a las pétreas murallas pamplonesas. Sin embargo, las campanas tañeron de continuo, además de su misión litúrgica, señalando el disparo de la fusilería y el guerrear en las avanzadillas incluidas las luchas cuerpo a cuerpo y con armas blancas.

El día 2 de febrero de 1875, hacia las dos de la tarde, los oteadores desde San Cernín divisaron la presencia de poderosas fuerzas e izaron la bandera española, señal de tratarse de unidades liberadoras y las campanas pamplonesas repicaron sin cesar. El bloqueo terminó, pero persistió la amenaza a Pamplona y el 3 de febrero del mismo año, se produjo la batalla de Lácar, triunfo sonado del ejército de Carlos VII, capturándose como botín, entre otros pertrechos, tres cañones, cuatro cureñas y veinte cajas de municiones.

Fuera coincidencia el disponer de artillería, o de órdenes del Estado Mayor Carlista, lo cierto resulta que comenzó una nueva fase para Pamplona en la guerra fratricida, quien sabe si para presionar sobre la Ciudad ante el levantar de su bloqueo. Se emplazaron cañones en el monte de San Cristóbal y sus balas impactaron sobre el ámbito pamplonés, que fueron motejadas por el vecindario como «pepinillos». Se consideró imprescindible reforzar el número de vigias y campaneros en San Saturnino, pagándoles unas dos pesetas diarias constando nombres de los mismos y horario, que en ocasiones fue también nocturno. Se blindó la torre, se colocaron hasta seis sillas y se proporcionó «dos catalejos celestes y terrestres», con costos de 595 pesetas y 10 céntimos¹⁰. El Alcalde de Pamplona solicitó a la autoridad militar se habilitase alguna otra torre para «el servicio de señales de campana para avisar los disparos de cañon que hagan los carlistas, toda vez que una campana sola no se oye en todos los puntos de la población»¹¹, por lo que se ampliaron vigias y campaneros de la Catedral, al mejorarse así la visibilidad para el monte de San Cristóbal.

Los días 7 y 12 de mayo fueron las fechas del año 1875 de recibir el mayor número de disparos hasta entonces. Desde San Cristóbal,

«posición tan favorable lanzaron el día siete del corriente veinticuatro proyectiles, el doce de cuarenta y cinco a cincuenta, cuya mayor parte penetraron en la población, estallando dentro de sus calles y edificios, pero sin que afortunadamente hubiera que lamentar desgracias personales...», según memorial dirigido a Alfonso XII, el 17 de mayo de 1875¹².

10. Archivo Municipal de Pamplona. Propios. Legajo 159. Año 1875. Libro de gastos, folio 423.

11. Archivo Municipal de Pamplona. Libro de Actas, n.º 105, folio 260.

12. Archivo Municipal de Pamplona. Correspondencia. Años 1871-1875. Legajo 92. Documento número 13.

También el 13 de mayo 1875, se pregonaba en Pamplona por orden del Alcalde y por la tarde «en los sitios y con las formalidades de costumbre», el siguiente bando:

«Hago saber: que habiéndose repetido por las fuerzas carlistas los disparos de artillería sobre esta Plaza, y deseando en cuanto dependa de mi autoridad evitar las desgracias que pudieran ocurrir en el caso de que se repitan tales agresiones, de acuerdo con las autoridades superiores he dispuesto hacer públicas las advertencias y prevenciones siguientes:

1.^a El toque continuado de la Campana de San Saturnino significaría avisos exclusivamente militares, que nada tienen que ver con el vecindario.

2.^a El toque de dos campanadas en dicha torre será señal de disparo de los carlistas.

3.^a Se aconseja a los transeuntes que, llegado este caso, procuren marchar por las aceras con el fin de resguardarse en las entradas de las casas, para lo que durante el fuego, siendo de día, permanecerán abiertas todas las puertas de las casas que se hallen habitadas.

4.^a Los padres o interesados de niños de menor edad evitarán circulen estos por las calles durante el fuego.

5.^a Los directores de escuela procurarán retener en los puestos que conceptúen más seguros de las mismas todos sus alumnos, hasta que haya cesado el peligro, a menos que no se presenten por ellos sus padres o interesados.

6.^a Desde el momento que suenen disparos de artillería habrá en la Dirección de seguros, situada en la Calle Mayor n.º 37, una guardia de bomberos para atender a cualquier necesidad que pueda ocurrir.

7.^a Se previene que toda persona que recoja proyectiles enteros los presente en el Palacio de la Capitanía General, en el Gobierno Civil o en la Casa de Ayuntamiento, absteniéndose de descargarlos a fin de evitar desgracias por lo peligroso de la operación: ¹³.

Estas normas siguieron vigentes hasta la terminación de la guerra, si bien el 6 de octubre de 1875 se intercalaron otras dos cláusulas, válidas para los disparos de cañón nocturnos sobre Pamplona, donde no se hace referencia a los toques de campana. Sin embargo, sobraron a partir del 24 de noviembre del mismo año, al ser conquistado, hacia la una de la tarde, después de operaciones bélicas el monte de San Cristóbal, maniobras combinadas con la toma por las superiores fuerzas gubernamentales de los reductos carlistas cercanos.

Cesó el cañonear Pamplona, culminando las acciones tras tres días de batalla, con victorias repetidas y arrollando a los batallones enemigos que no volverían a presentar oposición firme. Los festejos que siguieron se pueden transcribir exhaustivamente, más limitaré el relato al repicar incesante de las campanas, avaladas por los siguientes datos:

«Jornales de cuatro hombres ocupados en tocar las campanas en la noche del 24 y tarde del 25 de Noviembre último, con motivo de haber tomado el Ejército las alturas de Miravalles, San Cristóbal y Oricáin», 11 pesetas ¹⁴.

«Campanero de la Iglesia de San Saturnino, por jornales satisfechos a seis individuos ocupados tocando las campanas en los días 24 y 25 de Noviembre último y 24 del actual (Diciembre) y coste de pan y vino para los mismos», 31 pesetas ¹⁵.

13. Archivo Municipal de Pamplona. Bandos. Años 1874-1877. Legajo 22.

14. Archivo Municipal de Pamplona. Propios. Legajo 159. Año 1875. Libro de gastos, folio 280.

15. *Ibidem*, folio 281.